

ción como falta grave, lo que, de acuerdo con lo expuesto y con reiterada jurisprudencia (por todas STS de 21 de abril de 1997) resulta plenamente ajustado a derecho.

Por todo lo expuesto, procede, en consecuencia, desestimar el recurso formulado.

En su virtud,

Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín González Ibáñez contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 26 de diciembre de 2003, que le sancionaba con multa de 300 euros, por infracción tipificada en el artículo 115.3.b) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (expediente 05/430/0004), resolución que se confirma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.»

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

5.379/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se subsana error material en la redacción del anuncio de información pública relativa al expediente de otorgamiento concesional para el «Proyecto modificado núm. 1 del emisario conjunto del polígono petroquímico al sur de la autovía AP-1 de Tarragona-Salou».

habiéndose producido un error material en la redacción del anuncio de información pública relativa al expediente de otorgamiento concesional para el «Proyecto modificado núm. 1 del emisario conjunto del polígono petroquímico al sur de la autovía AP-1 de Tarragona-Salou», publicado en el «BOE» número 238, del día 4 de octubre de 2007, se hace público para general conocimiento que el interesado en dicho procedimiento de otorgamiento es «Aigües Industrials de Tarragona, S.A.» (AITASA) y no como se señaló, la Asociación Empresarial Química de Tarragona (AEQT).

Tarragona, 30 de enero de 2008.—Josep A. Burgasé Rabinad, Presidente.

3.891/08CO. Corrección de erratas de la Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones. Carretera N-401, del pk 73,000 al 149. Tramo: Toledo-LP Ciudad Real. Provincia de Toledo». Clave: 33-TO-3080. Términos municipales de Consuegra, Urda y Los Yébenes.

Advertida errata en el anuncio arriba indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 28, de fecha 1 de febrero de 2008, páginas 1174 y 1175, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En la columna «Fecha» de la tabla, donde dice: «2/28/08», debe decir: «28/02/2008».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.864/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Constructores Españoles de Material Rodante Ferroviario» (Depósito número 2274).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección Ge-

neral, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Jesús Ángel Solana Gómez mediante escrito tramitado con el número 131175-12762-131053.

La Asamblea general celebrada el 12 de febrero de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Jesús Ángel Solana Gómez en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente en funciones, don Jesús Sánchez Bargos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

3.865/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa» (Depósito número 736).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Elías Aparicio Bravo mediante escrito tramitado con el número 131700-12838-131612. La Asamblea celebrada el 12 de diciembre de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Elías Aparicio Bravo, en calidad de Secretario General.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el Tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

3.869/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Constructoras de Obra Pública» (depósito número 6877).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José M. Izard mediante escrito de

fecha 22 de noviembre de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 121892-11665-121801.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de diciembre de 2007.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 7, 8, 9, 10 y 21 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por doña Pilar Alonso Hervás, en calidad de secretaria de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

3.870/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Puertas Manuales y Automáticas» (depósito número 8537).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Rafael del Castillo Suárez Inclán mediante escrito tramitado con el número 1301939-12606-130212.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de la asociación que pasa de ser «Asociación Empresarial de Puertas Automáticas» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Rafael del Castillo Suárez Inclán, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Jorge Cubells Escusa.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

3.871/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión de Almacenistas de Hierros de España» (depósito número 586).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).